

Huaquillas, 25 de Enero del 2013

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE EL ORO

Machala

Estimados Señores

LAURA MARITZA OCHO BRITO portadora de la cedula Nro. 0702006222 y en calidad de Gerente y Representante legal de INMBOLIARIA Y BIENES RAYCES MARITZA OCHOA CIA LTDA portadora del RUC 0791749816001 por medio de la presente, hago conocer

Con fecha presente se ha realizado la cesión de participaciones de parte de Señor Ing. Hugo Chica Brito a favor del Señor Milton Humberto Matute Ortiz según consta en la escritura que adjuntamos, particular que pongo en conocimiento para fines consiguientes.

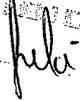
Seguro de la atención que brinden a la presente, me suscribo

Atentamente,

  
Laura M. Ochoa Brito

GERENTE INMOBILIARIA Y BIENES

RAYCES MARITZA OCHOA CIA LTDA

RECEIVED  
2013 FEB -5 PM 1:01  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
RECIBIDO  
Firma: 



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa E. Moreno Vivanco*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 "CESION DE PARTICIPACIONES SO-  
2 CIALES QUE OTORGAN LOS CÓN-  
3 YUGES INGENIERO, SEÑOR HUGO  
4 ALBERTO CHICA BRITO Y SEÑORA  
5 LAURITA DEL ROCÍO LOAYZA  
6 SALVATIERRA ;Y, A FAVOR DEL  
7 SEÑOR MILTON HUMBERTO MATUTE  
8 ORTIZ"

9 PROTOCOLO NO.2013-07-07-01-P000200

10 CUANTIA \$ 160.00

11 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo  
12 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los  
13 veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil trece.- Ante  
14 mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria  
15 Pública del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por  
16 sus propios derechos, de una parte, como cedentes, los  
cónyuges Ingeniero, señor HUGO ALBERTO CHICA BRITO,  
Ingeniero Civil y señora LAURITA DEL ROCÍO LOAYZA  
SALVATIERRA, comerciante ;y, de otra parte, como  
20 cesionario, el señor MILTON HUMBERTO MATUTE  
21 ORTIZ, soltero y estudiante.- Los comparecientes:  
22 ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este  
23 domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este  
24 acto, doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados de la  
25 escritura de Cesión de Participaciones que vienen a otorgar,  
26 para que la autorice, me presentan la minuta que copiada, dice:  
27 "SEÑORA NOTARIA:-En el Protocolo de Escrituras  
28 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN Y

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES,  
2 de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
3 "INMOBILIARIA Y BIENES RAICES MARITZA OCHOA  
4 CÍA. LTDA"., al tenor de las siguientes cláusulas.-  
5 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
6 celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y  
7 por sus propios derechos, los cónyuges, señores HUGO  
8 ALBERTO CHICA BRITO y señora LAURITA DEL ROCIO  
9 LOAYZA SALVATIERRA; y, de otra parte, como cesionario,  
10 el señor MILTON HUMBERTO MATUTE ORTIZ,  
11 ecuatorianos y domiciliados en el cantón Huaquillas los dos  
12 primeros, y en el cantón Guayaquil el último de los  
13 nombrados.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Según la es-  
14 critura pública autorizada por el Notario Público Segundo  
15 Interino del Cantón Machala, Abogado Lucio Telvit Aguilar  
16 Coello, se desprende que el veinticuatro de Mayo del dos mil  
17 once, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada  
18 INMOBILIARIA Y BIENES RAICES MARITZA OCHOA  
19 CÍA. LTDA. la misma que fue legalmente aprobada por la  
20 Intendencia de Compañías del cantón Machala, el diez de Julio  
21 del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
22 Huaquillas, el día veintidós de Junio del año dos mil once,  
23 siendo su capital social el de CUATROCIENTOS DÓLARES  
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00).- 2)  
25 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de  
26 Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA Y BIENES  
27 RAICES MARITZA OCHOA CÍA. LTDA., celebra el  
28 veintitrés de Enero de dos mil trece, por acuerdo unánime del



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa E. Moreno V.*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 total de los socios resolvió y autorizó al señor ingeniero civil  
2 Hugo Alberto Chica Brito, para que ceda sus participaciones,  
3 es decir el total de sus participaciones sociales al señor Milton  
4 Humberto Matute Ortiz. 3) La Junta General Universal  
5 Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad  
6 Limitada INMOBILIARIA Y BIENES RAICES MARITZA  
7 OCHOA CÍA. LTDA., la misma que fue celebrada el día  
8 veintitrés de Enero del dos mil trece, por acuerdo unánime del  
9 total de los socios resolvió y autorizó al señor Ing. Hugo  
10 Alberto Chica Brito, para que éste realice los trámites legales  
11 pertinentes, tendiente a ceder sus participaciones sociales que  
12 posee en la empresa antes mencionada.- TERCERA: CESIÓN  
13 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los  
14 antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la  
15 presente Escritura Pública, los cónyuges señores Hugo Alberto  
16 Chica Brito y Señora Laurita Del Rocío Loayza Salvatierra,  
17 tienen a bien ceder y transferir las ciento sesenta (160)  
18 participaciones, de un valor de un dólares cada una, a favor del  
19 señor Milton Humberto Matute Ortiz.-CUARTA: PRECIO:- El  
20 precio que paga el CESIONARIO - COMPRADOR, a los  
21 CEDENTES - VENDEDORES, es el de CIENTO SESENTA  
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
23 (\$160.00), por las participaciones por él adquiridas, recibiendo  
24 los CEDENTES - VENDEDORES, el pago en dinero efectivo  
25 y moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por  
26 ningún concepto; asumiendo para sí y subrogándose el  
27 CESIONARIO - COMPRADOR, los derechos y obligaciones  
28 para con la Compañía, en proporción a la participaciones

1 cedidas.- QUINTA: ACEPTACION:- Las partes intervinientes  
2 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en  
3 todo su contenido, quedando autorizado el CESIONARIO -  
4 COMPRADOR, a solicitar la inscripción de esta Escritura.-  
5 SEXTA: GASTOS:- Los gastos que generen la presente  
6 escritura pública serán de exclusiva cuenta del cesionario, así  
7 como los gastos por el pago de impuestos, honorarios e  
8 inscripción en el Registro Mercantil.-SEPTIMA:  
9 ANOTACIONES:- Para los fines consiguientes de Ley se  
10 deberá anotar la presente cesión de participaciones de la  
11 Compañía antes referida en la matriz de la escritura de  
12 constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón  
13 Huaquillas.- OCTAVA:- Se agregan como habilitantes para la  
14 completa validez de esta escritura pública el Acta de la Junta  
15 General Universal Extraordinaria de Socios, de la Compañía  
16 mencionada y copias fotostáticas de las cédulas de ciudadanía  
17 tanto del antiguo socio y su cónyuge como del nuevo socio que  
18 resulta del presente instrumento público.-Sírvasen señora  
19 Notaria, incluir las formalidades necesarias para la plena  
20 validez de la presente Escritura.-.-Firmado: Dr. Javier Ramírez  
21 Saritama, Abogado, Matrícula No. 1030 – C. P. J. O.".- Hasta  
22 aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se adhieren a la  
23 matriz la copia certificada del acta de la Junta General  
24 Extraordinaria de Socios, celebrada el veintitres de Enero del  
25 año dos mil doce, por la cual se autoriza la realización de este  
26 acto.- Para la celebración del presente contrato se han  
27 observado todas las solemnidades establecidas en el Ley  
28 Notarial vigente.- Y, leída que les fuera esta escritura, por mí la


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **070200899-9**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHICA BRITO HUGO ALBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO MACHALA MACHALA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-02-21**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**LAURITA DEL ROCIO LOAYZA S**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

V2933V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHICA ABRAHAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BRITO JULIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**HUAQUILLAS 2011-10-21**

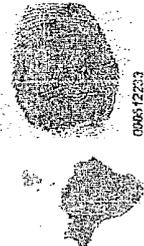
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-21**

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

PRIMA DEL CEDULADO



000612233



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REVOCATORIA DEL MANDATO**  
**24 DE JULIO DE 2011**

**339-0008** NÚMERO  
**0702008996** CEDULA

**CHICA BRITO HUGO ALBERTO**

EL ORO PROVINCIA  
 HUAQUILLAS CANTON  
 HUAQUILLAS PARROQUIA ZONA

  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LOAYZA SALVATIERRA LAURITA DEL ROCIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO HUAQUILLAS HUAQUILLAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
HUGO ALBERTO CHICA BRITO

Nº 070250336-9

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOAYZA FELIPE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALVATIERRA ROMELIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTA ROSA 2011-07-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-29

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FISMA DEL CEDULADO

E3343V2242



00366500

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
NÚMERO 128-0019  
LOAYZA SALVATIERRA LAURITA DEL ROCIO  
PROVINCIA DE EL ORO  
CANTÓN HUAQUILLAS



*[Signature]*



5



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y BIENES RAICES MARITZA OCHOA CIA LTDA., CELEBRADA EL VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**



En la ciudad de Huaquillas, a las nueve horas del día veintitrés de enero del año dos mil trece, en la sede de la Compañía Ubicada en las calles Machala s/n Esquina, primer piso alto del Centro Comercial Génesis, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: La señora Laura Maritza Ochoa Brito, por sus propios derechos, propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El Ing. Hugo Alberto Chica Brito, por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta (160) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos América cada una,.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, el señor Ing. Hugo Alberto Chica Brito y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, Sra. Laura Maritza Ochoa Brito

Se dejo constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 119 de la Ley de Compañía en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

3. Conocimiento y aprobación de la sesión de participaciones que hace Ing. Hugo Alberto Chica Brito a favor del Sr. Milton Humberto Matute Ortiz; y,
4. Autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba la pertinente escrita publica de sesión de participaciones.

Una vez que el Secretario elaboro la lista de asistentes y constato que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declaro instalada de sesión y de inmediato dispuso que se discutan los señalados puntos del orden del día

En efecto, sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. Hugo Alberto Chica Brito para manifestar que por sus ocupaciones personales no podrá seguir como socio de la compañía. Poniendo a disposición de la junta las acciones que están en su poder.

Toma la palabra la señora Laura Maritza Ochoa Brito para manifestar que al conversado con el sr Milton Matute quien esta interesado en la adquisición de las 160 participaciones que pertenecen al Sr. Hugo Alberto Chica Brito

*[Handwritten signature]*  
**NOTARÍA PÚBLICA**  
HUAQUILLAS - EL ORO

A continuación, como segundo punto del orden del día, los asistentes al unísono autorizan al Sra. Laura Maritza Ochoa Brito en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales correspondientes, entre los que se incluyen la celebración de la pertinente escritura pública de sesión de participaciones sociales y su posterior inscripción en el pertinente Registro del Cantón Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta, se lee en alta voz la misma a los socios, quienes la aprueban por unanimidad, firmando para constancia de ello los presentes. Con lo que se da por terminada la sesión a las once horas cincuenta minutos del mismo día.

Fdo). Laura Maritza Ochoa Brito Fdo). Ing. Hugo Alaberto Chica Brito.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, al que me remito en caso sea necesario.

Huaquillas, 23 de Enero del 2013

  
f  
SRA. LAURA MARITZA OCHOA BRITO  
SECRETARIO DE LA JUNTA



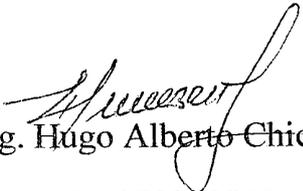
  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 Notaria, a los otorgantes, íntegramente, con alta y clara voz,  
2 éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman en unidad de acto,  
3 conmigo la Notaria, doy fe.-



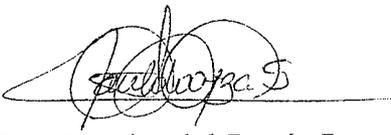
Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

4  
5  
6  
7  
8

  
Ing. Hugo Alberto Chica Brito  
C. C. No. 070200899-6

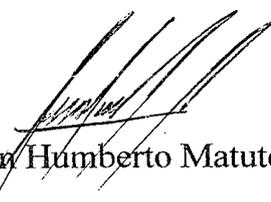
HUAQUILLAS - EL  
ORECUADOR

9  
10  
11  
12  
13

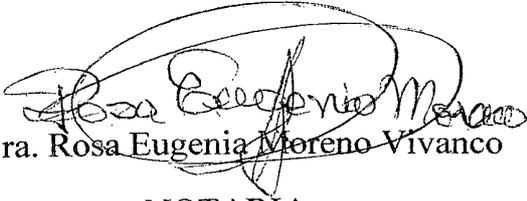
  
Sra. Laurita del Rocío Loayza Salvatierra  
C. C. No. 070250336-8



14  
15  
16  
17  
18

  
Sr. Milton Humberto Matute Ortiz  
C. C. No. 070290687-6

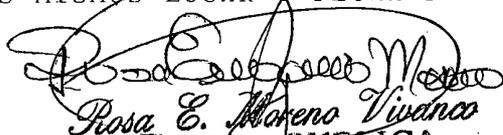
19  
20  
21  
22

  
Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

NOTARIA

23  
24  
25  
26  
27  
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " PRIMER - TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

  
Rosa E. Moreno Vivanco  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 14

Fecha de Repertorio: 28-ene-2013

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veintiocho de enero de dos mil trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 5 en las fojas 43 a 51 del Tomo 1 celebrado entre: ([CHICA BRITO HUGO ALBERTO en calidad de CEDENTE], [LOAYZA SALVATIERRA LAURITA DEL ROCIO en calidad de CEDENTE], [MATUTE ORTIZ MILTON HUMBERTO en calidad de CESIONARIO])

Dr. César Sánchez Guerrero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



**L.A.C.**

**NOTARIO SEGUNDO**  
Telf. 2923-879

2013-07-01-021D-000534

*RAZÓN:* Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la escritura pública matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: INMOBILIARIA Y BIENES RAICES MARITZA OCHOA CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil once, ante mi Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, de la escritura pública de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil trece, ante la señora Rosa Eugenia Moreno Vivanco, Notaria Pública del Cantón Huaquillas, mediante la cual los cónyuges señores Hugo Alberto Chica Brito y señora Laurita Del Rocío Loayza Salvatierra, tienen a bien ceder y transferir las ciento sesenta (160) participaciones, de un dólar cada una, a favor del señor Milton Humberto Matute Ortiz.



  
**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
Notario Segundo Interino del Cantón Machala